

RESOLUCIÓN NRO. CIDAP-DE-003-2018

El Lcdo. Fausto Ordóñez Almeida, Director Ejecutivo del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, es una institución de derecho público creada mediante Decreto Supremo Nro. 787 publicado en el Registro Oficial Nro. 894 el 22 de septiembre de 1975.

Que, con fecha 19 de marzo de 2013, el Directorio del CIDAP de manera unánime resuelve delegar las atribuciones al Director Ejecutivo de emitir reglamentos internos e instructivos.

Que, la Constitución ecuatoriana hace hincapié en el goce de los derechos como condición del Buen Vivir, visión en la que el centro del desarrollo es el ser humano y el objetivo final es alcanzar el *Sumak Kawsay*, apuesta de cambio que promueve un modelo económico incluyente que incorpore a los actores históricamente excluidos de los procesos de acumulación y re-distribución de la riqueza.

Que, para el CIDAP, el ser humano es el centro de los procesos de la producción artesanal y, por lo tanto, su trabajo institucional está dirigido a mejorar las condiciones de vida de los y las artesanos/as.

Que, el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, dentro de sus competencias tiene la de investigación, información y divulgación de la defensa, promoción y desarrollo de las artesanías y las artes populares. Bajo este enfoque la institución favorece espacios e instrumentos de promoción y comercialización artesanal con el propósito final de la promoción, comercialización, ampliación de segmentos de mercado y nuevas carteras de clientes en beneficio de los artesanos/as participantes, además de brindar un espacio para que el público visitante, comercializadores y distribuidores nacionales e internacionales accedan a productos de calidad, funcionales, utilitarios y con identidad.

Que, en fecha 25 de mayo de 2016 el Directorio del el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP nombró como su Director Ejecutivo a quien suscribe la presente resolución.

En uso de sus facultades y atribuciones legales,

RESUELVE,

Expedir las Bases y Cronograma de ARDIS: Semana del Diseño para la Artesanía:

Artículo 1.- CONVOCATORIA:

1. Las bases se encuentran disponibles, sin ningún costo, en el portal institucional del CIDAP www.cidap.gob.ec; así como en las oficinas ubicadas en la calle Hermano Miguel 3-23 y Paseo Tres de Noviembre de la ciudad de Cuenca, Ecuador.
2. La selección estará a cargo del CIDAP. El 38% de los participantes serán seleccionados por el CIDAP en base a su trayectoria y mediante un jurado interno. La institución se contactará con artesanos, diseñadores, artistas y arquitectos y se les invitará a formar parte de este evento. El 62% de la participación se completará mediante convocatoria y la selección se hará a través de un jurado conformado por un miembro del CIDAP y dos expertos externos.
3. Los interesados deberán presentar una pieza o línea la cual pasará a concursar para el Premio al Diseño para la Artesanía, adicional a eso deberán contar con producción, ya que formarán parte de la Feria de Comercio.
4. Toda solicitud de información o consulta relativa al evento deberá efectuarse al Área de Promoción Artesanal del CIDAP a través de los siguientes medios: cestrella@cidap.gob.ec / lpaez@cidap.gob.ec / jpesantez@cidap.gob.ec

Artículo 2.- CRONOGRAMA:

El cronograma para el evento se regirá de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria a artesanos, diseñadores, arquitectos, público en general	Del jueves 25 de enero al sábado 03 de marzo
Recepción de muestras de los postulantes para Premio y feria de comercio	
Proceso de Curaduría: selección de los 40 participantes	Miércoles 07 y jueves 08 de marzo
Publicación y entrega de resultados del proceso de selección	Jueves 08 y viernes 09 de marzo
Montaje de las salas de exhibición del Museo de las Artes Populares de América del CIDAP	Lunes 26 de marzo al lunes 09 de abril
Montaje del recinto ferial	Del sábado 07 al martes 10 de abril
Conferencias y talleres	Del lunes 09 al miércoles 11 de abril
Exhibición de la muestra en el museo Premio al Diseño para la Artesanía. 2018	Del lunes 09 al jueves 19 de abril
Inauguración de ARDIS y premiación a los concursantes	Jueves 12 de abril
Duración de la feria de comercio	Del jueves 12 al domingo 15 de abril

Intercambio (cambio de nombre)	Viernes 13 de abril
Desmontaje del Recinto	Del lunes 16 al miércoles 18 de abril

Artículo 3.- BASES:

Las bases para participar en ARDIS: Semana del Diseño para la Artesanía seguirá los siguientes criterios de selección:

- 1. Identidad:** Este parámetro tiene una ponderación del **20%** del total de la evaluación.
 - a) Valores de identidad y tradición cultural, símbolos e íconos.
 - b) Aplicación de la técnica u oficio, utilización de materias primas representativas del entorno.
- 2. Técnica:** Este parámetro tiene una ponderación del **20%** del total de la evaluación.
 - a) Proceso para la elaboración del producto, técnica u oficio artesanal, buenos acabados, técnica y materiales
 - b) Transformación de la materia prima a través de técnicas artesanales
 - c) Dominio y calidad en los acabados
 - d) Producción: Viabilidad en la fabricación, comportamiento de las materias primas (compresión, elasticidad, formas, acabado).
- 3. Diseño e Innovación:** Este parámetro tiene una ponderación del **30%** del total de la evaluación:
 - a) Componente estructural
 - b) Armonía e integración de diversos elementos en la obra.
 - c) Porcentaje del trabajo artesanal e innovación
 - d) Conceptos ergonomía y antropometría, interacción de usuario con el objeto
Producto funcional: El objeto cumple con la función para lo que fue diseñado
 - e) Innovación: Nuevos conceptos formales y de uso de acuerdo con lo existente en la técnica.
- 4. Comercialización:** Este parámetro tiene una ponderación del **15%** del total de la evaluación.
 - a) Posibilidades de comercialización.
 - b) Imagen corporativa: Marca, empaque, etiquetado (condiciones de uso y cuidado, información del producto y su origen).
- 5. Responsabilidad con el Medio Ambiente:** Este parámetro tiene una ponderación del **15%** del total de la evaluación.
 - a) Manejo de los recursos naturales y materias primas, eficiencia en el uso racional de los mismos.
 - b) Minimización de impactos ambientales en el proceso productivo.

Artículo 4.-REQUISITOS GENERALES:

Serán requisitos de participación los siguientes:

1. Cumplir con el cronograma y los requisitos que se publiquen para cada edición.
2. Conocimiento y aceptación de las Bases de Participación firmada por escrito.
3. Debe entregarse una muestra inédita del producto para la participación. La persona o empresa debe enviar una pieza, la misma que será parte del concurso: PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA 2018.
4. La copia de la cedula de identidad.

Artículo 5.- CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE DISEÑO:

1. **ETNO:** Productos que evocan memoria enmarcados en el ámbito cultural e histórico.
2. **ECO:** Productos sensibles a la responsabilidad ambiental. Productos basados en las 3R's: Reusar, Reducir, Reciclar.
3. **NEO:** Fusión de material, técnicas y conceptos. Productos basados en nuevas aplicaciones de uso forma y función, regidos por la moda y la estética global. Contraste de lo contemporáneo y lo tradicional
4. **LÚDICO:** Con juguetes tradicionales e innovadores, material didácticos. Decoración infantil.

Artículo 6.- CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN PARA PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA:

1. **Artesanía para el uso personal:** En esta categoría se contemplan todos aquellos elementos que tienen relación directa con el uso corporal, en donde se pueden concluir diferentes ítems: Vestuario, accesorios, joyería, y afines.
2. **Artesanía para el hogar/ambiente:** En esta categoría se contemplan todos aquellos elementos que hacen parte del diseño interior: (Accesorios para la cocina, para el hogar, muebles, iluminación, juguetes, etc.
3. **Artesanía como insumo:** En esta categoría se contemplan aquellos productos intermedios que pueden llegar a ser parte de área arquitectónica y de las artes, experimentación en nuevas aplicaciones enfocadas a nuevos mercados, con producto semiterminado: Ventanas, molduras, pisos, techos, apliques arquitectónicos, y afines.

Artículo 7.-DE LA PREMIACIÓN:

El PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA reconocerá tres proyectos en total, de los cuales se seleccionará el gran ganador 2018. La premiación del concurso se realizará durante ARDIS: Semana del Diseño para la Artesanía, CIDAP.

Este encuentro motivará a profesionales y artesanos para que afiancen esta relación diseñador-artesano con miras a mejorar las condiciones de vida individual y de comunidades.

Artículo 8.-LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PIEZA:

La pieza o línea junto a los formularios de postulación serán recibidas desde el día del lanzamiento de la convocatoria, jueves 25 de enero hasta el sábado 03 de marzo del 2018, en las oficinas del CIDAP, ubicadas en la Calle Hermano Miguel 3-23 y Paseo Tres de Noviembre, (Sector Escalinatas), Cuenca, Ecuador; en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, y el día sábado de 9h00 a 16h00. El producto entregado fuera del plazo establecido será rechazado.

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, no se responsabiliza por daños que puedan sufrir las piezas, ni por los costos de traslado nacional, los cuales serán de responsabilidad y cargo de los/as invitados a participar para el Premio.

Artículo 9.-DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS:

Las piezas enviadas que no califiquen para la postulación de la presente Convocatoria (todas) serán devueltas a los postulantes con posterioridad a la fecha del proceso de selección del Jurado acreditado para el caso.

En el caso de las piezas de las provincias de Azuay y Cañar deberán retirar directamente en las instalaciones del CIDAP, en un plazo no mayor de 30 días luego de la notificación oficial. Si después del plazo establecido no se realiza el retiro de las respectivas muestras, el CIDAP no se responsabiliza de las mismas.

Los daños que puedan sufrir las piezas durante su traslado no serán responsabilidad del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares CIDAP.

Artículo 10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Por la sola presentación del producto al concurso PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA se entiende que, para todos los efectos legales, los/as postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y aceptan los resultados determinados por el Jurado que designará el CIDAP.

Artículo 11.- DE LOS POSTULANTES:

Pueden participar diseñadores, artesanos, arquitectos, artistas, público en general, marcas, empresas, colectivos asociaciones, ecuatorianos, extranjeros residentes en Ecuador que presenten piezas que conjuguen la artesanía artífice con diseño e innovación.

Artículo 12.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES PARA LA POSTULACIÓN:

La comprobación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Organizadora y de la Subdirección de Promoción Artesanal del CIDAP, la verificación de cumplimiento se llevará a cabo durante todo el proceso de selección de las postulaciones al PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA.

De constatarse algún incumplimiento, la postulación respectiva quedará fuera de vigencia, mediante acto administrativo dictado por la Dirección Ejecutiva previo informe suscrito por la Comisión Organizadora y la Subdirección de Promoción Artesanal con ésta resolución será notificado el postulante.

Artículo 13.- PROCESO DE SELECCIÓN:

Todos los postulantes tendrán que presentar un objeto o línea de objetos, en ese momento definirá cada participante la categoría de participación que desea participar, pasarán a concursar para el Premio al Diseño para la Artesanía y a la Feria de Comercio.

Los parámetros o criterios de selección serán los mismos utilizados por el CIDAP para la selección de los participantes y para el Premio indicados en el presente documento.

Artículo 14.- CONFORMACIÓN DEL JURADO:

El jurado para la selección de los participantes será determinado por la Comisión Organizadora, el mismo que estará conformado por un delegado del CIDAP y dos jurados externos.

La Comisión Organizadora de la Convocatoria será la encargada de controlar el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los postulantes. Dicha Comisión tendrá la facultad de designar al jurado que formará parte del proceso curatorial.

El Director Ejecutivo del CIDAP nombrará un secretario Ad. Hoc., quien tendrá como función el manejo de las actas del Comité y Jurado, y el acompañamiento a los miembros del jurado.

Para el PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA se realizará las evaluaciones por parte de un jurado designado para el CIDAP quienes seleccionarán los tres proyectos ganadores y de ellos el primer lugar.

Proyectos que serán exhibidos en el Museo de las Artes Populares de América del CIDAP en el marco de ARDIS: Semana del Diseño para la Artesanía, evento en el cual se realizará la ceremonia de premiación de los proyectos que se seleccionen como ganadores.

Artículo 15.- PROHIBICIONES PARA EL JURADO:

Los miembros del Jurado estarán sujetos a las siguientes prohibiciones:

- a) No podrán tener interés directo o indirecto respecto de alguna de las postulaciones presentadas, que le reste imparcialidad a su intervención.
- b) No podrán tener contacto e intercambio de información referente a la Convocatoria y sus resultados con los/as postulantes durante el desarrollo del proceso.
- c) No podrán, por ningún motivo informar de los resultados del proceso de selección a los/as postulantes a esta Convocatoria, solamente la Comisión Organizadora del CIDAP, será la única autorizada para dar los resultados oficiales del proceso.

Artículo 16.- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de la selección realizada por el jurado, se notificarán a los postulantes de acuerdo al cronograma aprobado para el efecto con su debida motivación. Los resultados serán publicados en la página web del CIDAP.

Artículo 17.- IMPUGNACIÓN:

En caso de que los postulantes consideren haber cumplido con los requisitos y crean que no fueron calificados de manera adecuada y debido a esto no superaron la etapa de selección, podrán impugnar mediante oficio la calificación ante el Director Ejecutivo del CIDAP, en un término no superior de tres días hábiles contados a partir de recibir la notificación.

En este caso el Director Ejecutivo tendrá la obligación de revisar el proceso de selección y los argumentos dados por el participante que se sintió perjudicado, a fin de emitir una decisión ratificando el criterio curatorial o en su defecto aceptando la admisión al proceso de selección.

Artículo 18.- PROCESO DE EJECUCIÓN DE ARDIS, SEMANA DEL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA. 2018:

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, contará con una Comisión Fiscalizadora durante los días en los cuales se ejecute el evento, que estará encargada de fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los expositores seleccionados, y tendrá la facultad de aplicar las sanciones respectivas en caso de incumplimiento por parte de los expositores/as, hecho que será notificado a través de la elaboración de un Informe Técnico que será habilitado para estos efectos.

Artículo 19.- OBLIGACIONES DE LOS/AS SELECCIONADOS:

Los participantes que han sido seleccionados para participar en el PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA y la Feria de Comercio tienen las siguientes obligaciones:

- a) El participante seleccionado para la Feria de Comercio, de manera obligatoria, deberá participar en el PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA. Mientras que, el participante que postule para el PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA podrá elegir su participación en la Feria de Comercio si cuenta con las obligaciones pertinentes.
- b) Cumplir con la normativa vigente del Ecuador en general, especialmente con las regulaciones tributarias y municipales en todos sus actos comerciales (emitir facturas o notas de venta autorizadas por el SRI).
- c) Brindar atención permanente y nunca dejar desatendido el stand durante el horario de funcionamiento del Festival. En casos de fuerza de mayor deberá notificar y justificar su ausencia a la Comisión Organizadora del CIDAP.
- d) Cumplir con la disposición de la Comisión Organizadora del CIDAP en lo que tiene que ver con la asignación de la ubicación del stand.
- e) Tomar las debidas precauciones para evitar accidentes, robos o extravíos de sus productos. (El CIDAP no se hace responsable por los daños que se ocasionen).
- f) Realizar un nuevo concepto de decoración de su stand ligado a todo el Pabellón asignado, el cual deberá ser aprobado por la Comisión Organizadora del CIDAP quien establecerá parámetros para el mismo.
- g) Permitir y dar facilidades para que se filmen videos, documentales, fotografías y brindar entrevistas a funcionarios del CIDAP y de otras instituciones autorizadas.
- h) Generar espacios de exhibición vanguardista o muestras escénicas, que deberán ser aprobados por la Comisión Organizadora del CIDAP. Por ejemplo: una pasarela o un performance, las mismas que pueden ser individuales o colectivas.
- i) Obtener y presentar la autorización del SRI para ferias y eventos.
- j) Contar con los elementos de imagen corporativa, el mínimo de requisitos es: Tarjeta de presentación, etiquetas (es obligatorio que el diseñador visibilice al

artesano con quien realizó el trabajo artesanal) y empaque, durante todos los días del encuentro.

- k) Mantener el debido cuidado de su stand en cuanto a presentación, orden y limpieza.
- l) Es obligación del participante abrir y cerrar el stand de manera personal y cumpliendo los horarios que constan en el cronograma adjunto.
- m) Es obligatorio que los participantes seleccionados asistan a la inauguración del ARDIS: Semana del Diseño para la Artesanía.
- n) Los participantes serán responsables por el buen uso y custodia de los bienes que serán entregados por el CIDAP (carpa, mesa y dos sillas), otras instituciones y/o empresas auspiciantes del evento; en caso de pérdida o daño de los mismos, estos deberán ser restituidos sin ninguna excepción.
- o) El espacio de bodega dentro de las instalaciones del CIDAP estará destinado únicamente a los participantes que estén fuera de la provincia del Azuay. Se atenderá en el siguiente horario que será respetado de manera estricta: por la mañana desde las 09H00 a 10H00 y por la noche de 20H00 a 21H00.
- p) Los participantes seleccionados financiarán este evento en no más de 15% del valor total.

Artículo 20.- PROHIBICIONES:

Son prohibiciones de los participantes mientras dure ARDIS, Semana del Diseño para la Artesanía las siguientes:

- a) Atender su stand con no más de dos personas.
- b) Dar información sobre datos económicos del encuentro a entidades o empresas no autorizadas por el CIDAP.
- c) Participar en la Feria de Comercio con líneas y colecciones distintas a las seleccionadas por el CIDAP que no cumplan con las características exigidas en lo que tiene que ver a la calidad y tipo de productos, esto será revisado y valorado por servidores y funcionarios responsables del CIDAP.
- d) Dejar abandonado el stand mientras se encuentre en horario de funcionamiento.
- e) Consumir alimentos, bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas dentro del stand durante los horarios de atención al público.

Artículo 21.- SANCIONES:

Las sanciones a los participantes que incurran en una de las prohibiciones señaladas en el Artículo 20 de esta Resolución podrán ser de acuerdo a su gravedad las siguientes:

- a) Amonestación y retiro de productos no autorizados:** Si al realizar la fiscalización, los miembros de la Comisión Fiscalizadora observaren que el expositor está incurriendo en una o más conductas prohibidas, procederán a registrarlo mediante el respectivo Informe Técnico y a ordenar el retiro de

productos, de ser pertinente, bajo la advertencia que de incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se evaluará no considerar su postulación a una nueva exposición y/o expulsión inmediata del evento.

- b) No volver a considerar su postulación a una nueva exposición:** Se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones menos graves. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar el evento, cualquiera sea el causal. Se exceptúa de lo anterior impedimentos de salud debidamente acreditados, para lo cual se deberá informar por escrito a la Comisión Fiscalizadora de ARDIS: Semana del Diseño para la Artesanía.
- c) Expulsión:** Se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, una vez advertido a no reiterar su conducta. También se aplicará esta sanción al expositor que abandone su stand en horario de funcionamiento de la Feria de Comercio

Artículo 22.- SITUACIONES NO PREVISTAS:

Cualquier situación no prevista en el presente documento, será resuelta por la Comisión Organizadora de ARDIS: Semana del Diseño para la Artesanía.

Dado y firmado en Cuenca 24 de agosto de 2017.

Atentamente,

Lcdo. Fausto Ordoñez Almeida
Director Ejecutivo
Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares